



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1725 DE 06 sep 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 0316 del 01 de abril de 2024, la Entidad efectuó acto administrativo "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 2369 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005559-SCF-30320 de fecha 3 de septiembre de 2024, la Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000), para adicionar en los rubros A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, recurso 10. Este traslado tiene como objetivo fortalecer la infraestructura tecnológica del Ministerio de Justicia y Del Derecho, permitiendo la futura ejecución de los siguientes objetos contractuales:

1. **"Renovación del licenciamiento del software de la plataforma de seguridad perimetral para el Ministerio de Justicia y del Derecho"**, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (53.407.108).

2. **"Adquirir la renovación del Licenciamiento, soporte del software y el hardware de planta telefónica basado en una solución de comunicaciones unificadas sobre tecnología IP de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho"** por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$165.889.753).

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **1725** DE **06 sep 2024**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024

Adicionalmente, se solicita un traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$230.703.139), para adicionar al rubro A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, Recurso 10 y Unidad ejecutora 002 MJD-Fondo lucha contra las drogas, que será amparado por el contrato cuyo objeto se proyecta así: **"Renovar computadores de escritorio y portátiles para el Ministerio de Justicia y del Derecho"**.

A la fecha, en el rubro A-02-01-01-006-002 Productos de la propiedad intelectual, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	450.000.000	-
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
A	02	01	01						ACTIVOS FIJOS		
A	02	01	01	006	002	NACION	10	CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	450.000.000	-
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS MATERIALES Y SUMINISTROS		450.000.000
A	02	02	01						MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	-	230.703.139
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-	219.296.861
TOTAL										450.000.000	450.000.000

TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000).


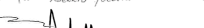


ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró. Belkis Roncancio – Milton Vera Profesionales GGFC 
 Revisó. Derly González Ariza – Coordinador GGFC 
 Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaria General 
 Mario Alfonso Pardo – Asesor Secretaria General 

Anexos radicado MJD-MEM24-0005559-SCF-30320 de fecha 3 de septiembre de 2024.